



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 05 de Septiembre de 2005

Expediente N° 8238/04

RES. D. C. EX. N° 213/05

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno, Sr. Aguilera, José Mariano - L.U. N° 209.251, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Civil, con las que corresponden al Plan de Estudios/97 de la carrera de Licenciatura en Energías Renovables de esta Unidad Académica;

El informe del Departamento de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente, las opiniones de las cátedras y los dictámenes de la respectiva Comisión de Carrera (fs. 25 y 26) y el informe de la cátedra de Matemática 1 (fs. 27);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. AGUILERA, JOSÉ MARIANO - L.U. N° 209.251 reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Civil, (Fac. de Ingeniería), con las que corresponden al Plan de Estudios/97 de la carrera de Licenciatura en Energía Renovables de esta Unidad Académica, según se detalla:

DIRECTAS:

LICENCIATURA EN ENERGIAS
RENOVABLES

MATEMÁTICA 1

ANÁLISIS MATEMÁTICO 1

ANÁLISIS MATEMÁTICO 2

FÍSICA 1

FÍSICA 2

INGLES

INGENIERIA CIVIL

Por Álgebra y Geometría Analítica +
Prueba Complementaria YA
APROBADA

Por Análisis Matemático I

Por Análisis Matemático II

Por Física I

Por Física II

Por Inglés

Son: 6 (seis) asignaturas reconocidas.

CONDICIONADA:

LICENCIATURA EN ENERGIAS
RENOVABLES

ELEMENTOS DE FISICA

INGENIERIA CIVIL

Por Física I y Física II + prueba
complementaria sobre el siguiente
tema: Elementos de Termodinámica,
del programa vigente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. C. EX. N° 213/05


Es: 1 (una) asignatura reconocida parcialmente.

Otorgándosele un plazo de hasta 30/09/2006, a tales fines.

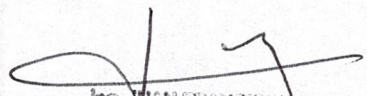
ARTICULO 2°: Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente resolución quedará condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. N° 372/80.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Sr. Aguilera. Regístrese en Departamento Alumnos. Cumplido. ARCHIVESE.

Get.


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

